Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN N° 381 /2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2013 ID 264806 A LA EMPRESA CLASE A CONSTRUCCIONES CON RUC 3870388-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ORLANDO ANDRÉS SOSA CENTURIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.257 SAN BLAS UBICADA EN LA COMPAÑÍA SAN BLAS Y EN LA ESCUELA BASICA N° 6.643 CALLE ALEGRE UBICADA EN LA COMPAÑÍA ALEGRE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS NACIONAL DE INVERSIONES PUBLICAS Y DESARROLLO FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12.----------

José Domingo Ocampos, 12 de noviembre de 2.013.-

VISTA:La Resolución N° 364/2.013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.257 SAN BLAS UBICADA EN LA COMPAÑÍA SAN BLAS Y EN LA ESCUELA BASICA N° 6.643 CALLE ALEGRE UBICADA EN LA COMPAÑÍA ALEGRE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, por vía de la Contratación Directa N° 23/2013 con ID 264806; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa N° 23/2013, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **JN CONSTRUCCIONES; CLASE A CONSTRUCCIONES Y DBP INGENIERIA**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **CLASE A CONSTRUCCIONES CON RUC 3870388-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ORLANDO ANDRÉS SOSA CENTURIÓN** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa N° 23/2013 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.257 SAN BLAS UBICADA EN LA COMPAÑÍA SAN BLAS Y EN LA ESCUELA BASICA N° 6.643 CALLE ALEGRE UBICADA EN LA COMPAÑÍA ALEGRE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa N° 23/2013 ID 264806 a la empresa **CLASE A CONSTRUCCIONES CON RUC 3870388-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ORLANDO ANDRÉS SOSA CENTURIÓN** con Cedula de Identidad N° 3870388, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.257 SAN BLAS UBICADA EN LA COMPAÑÍA SAN BLAS Y EN LA ESCUELA BASICA N° 6.643 CALLE ALEGRE UBICADA EN LA COMPAÑÍA ALEGRE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 70.000.000.- (guaraníes, setenta millones), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado a ser financiadas con Fondos Nacional de Inversiones Públicas y Desarrollo FONACIDE otorgado por Ley 4758/12 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato N° 21/2013 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)